Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 00-07691/2013, del Registro de esta Universidad, Caratulado: "Díaz Bazán, Ruth – S/ Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Ruth Ethel Díaz Bazán, DNI Nº 17.544.267, solicita Licencia sin Goce de Haberes, a partir del 14 de Octubre de 2013, en el Cargo No-Docente Categoría Dos (2) que desempeña en esta Universidad.

Que, en relación a ello, la No-Docente referenciada marras, indicó que lo solicitado obedece a haber obtenido un Cargo de Mayor Jerarquía, como Secretaria de Asuntos No-Docente dependiente del Rectorado de esta Universidad, mediante Resolución Rectoral Nº 010/2013.

Que, a mas de ello, la funcionaria presentante expresó que dicha Licencia deberá acordarse por el termino en que ejerza las funciones no escalafonadas en las que he sido designada, encuadrando la petición en el Art. 105º del CCT – Decreto Nacional Nº 366/06.

Que, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013, resolvió por Unanimidad, tomar conocimiento de la Licencia sin Goce de Haberes, por Cargo de Mayor Jerarquía, solicitada por la Sra. Ruth Ethel Díaz Bazán, DNI Nº 17.544.267.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Licencia sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía, solicitada por la **Sra. Ruth Ethel Díaz Bazán, DNI Nº 17.544.267**, a partir del 14 de Octubre de 2013; la que deberá acordarse por el termino en que ejerza las funciones no escalafonadas en las que he sido designada, encuadrando la petición en el Art. 105º del CCT – Decreto Nacional Nº 366/06.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 102

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior

Scanned with CamScanner